

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2332

SANTIAGO, 23 de Diciembre de 2015

VISTO:

Lo informado por la Dirección Regional ONEMI Región Metropolitana de Santiago y su Informe Técnico de 23.12.2015; La Resolución Exenta N° 2310 de 23.12.2015, de esta Intendencia Regional Metropolitana de Santiago; Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175; La Resolución Exenta N° 111 de 26.01.2015, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencias; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; Decreto N° 674 de 11.03.2014, que designa Intendente en la Región Metropolitana de Santiago y,

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución Exenta N° 2310/2015, se declaró alerta roja para la Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera de la Región Metropolitana de Santiago por incendio forestal en El Peñón, Comuna de Puente Alto.

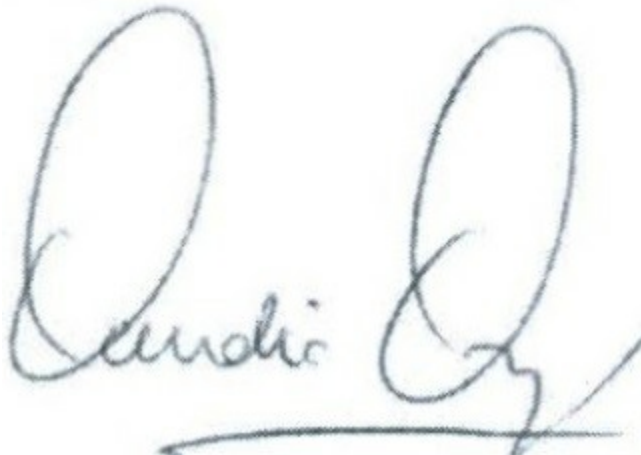
2° Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, el incendio forestal fue extinguido afectando a una superficie de 1 hectárea.

3° Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias es pertinente levantar la alerta declarada.

RESUELVO:

Levantar la alerta roja declarada por esta autoridad para la Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera de la Región Metropolitana de Santiago, mediante Resolución Exenta N° 2310 de 23 de diciembre de 2015, manteniendo la alerta amarilla declarada para la Región Metropolitana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana



06/01/2016

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: KmYTLMKDtJkbeDSGWwiZ9g==

SVT/AOR/vgm

ID DOC : 8226603

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Chacabuco
2. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
3. /Gobernación Provincial de Melipilla
4. ONEMI REGIONAL
5. /Gobernación Provincial de Maipo
6. /Gobernación Provincial de Talagante
7. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
8. ONEMI
9. SEREMIS RM
10. Municipalidades RM